

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21/08/2025 presentada por DAMLU IMPORTACIONES SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29748

Actividad Económica

: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

Código Actividad

: 471.990

Clasificación

: COMERCIALES : PEÑALOLEN Nº 1963

Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente

: DAMLU IMPORTACIONES SPA

Rut

: 78.185.768-8

Nombre Rep. Legal

ESPINOZA DELGADILLO DANIEL IGNACIO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 21.08.2025

Otorgación Nº

292

Fecha Otorgamiento

26.08.2025

Rol Avalúo

04613-0052

Email

damluimportaciones@gmail.com

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCÍA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BS/M/N/jmr

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ROBERTO NEIRA ABURTO

1 Dac . 3. 145. 642-